

**RECTIFICA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN
PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°04 DE
FECHA 04.11.2015, DE LA PROPIEDAD AV. PERÚ N°1471**

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 33 /22
RECOLETA, 02 JUN. 2022

VISTOS:

1. Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°04 de fecha 04.11.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005 (LOTE A – LOTE B)
2. Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005 (LOTE A)
3. Permiso de Edificación N°53 de fecha 16.10.2017, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, rol 2476 – 005 (LOTE A)
4. Modificación de proyecto de Edificación N°01 de fecha 06.01.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 – 005 (LOTE A)
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 1 de fecha 01.06.2022, que otorga la recepción definitiva total de las obras de urbanización de Av. Perú N° 1471 – 1473 – 1477 – 1479 (LOTE A – LOTE B)

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°04 de fecha 04.11.2015
 - **DONDE DICE:**
"2.- NO Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución."
 - DEBE DECIR:**
"2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución."
 - **DONDE DICE:**
"3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM, NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS NI GARANTIZADOS."
 - DEBE DECIR:**
"3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM, SE ENCUENTRAN EJECUTADOS NI GARANTIZADOS."

- **DONDE DICE:**
"5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:
SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES."

DEBE DECIR:
"5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:
SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES."

 - **DONDE DICE:**
"NOTAS:
- **NO AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN (...)"**

DEBE DECIR:
"NOTAS:
- **AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN (...)"**
2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante de la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°04 de fecha 04.11.2015.
 3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto a la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°04 de fecha 04.11.2015.; en el archivador de División Predial con Afectación a Utilidad Pública del año 2015; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
 4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Sr. Patrick Robertson, con el fin de corregir lo informado.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/JRP_02.06.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de División Predial con Afectación a Utilidad Pública del año 2015
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1969918